Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 1

105/2015

CAPUVICE SA c/ EN-M ECONOMIA Y FP-SCI Y OTROS s/MEDIDA CAUTELAR (AUTONOMA)

///ñora Secretaria:

Informo a Ud. que surgen del sistema informático las notificaciones electrónicas efectuadas en 14/11/2018 a las 15.40 hrs. a las Dras. Paula Marisa Silva y Mónica Silvia Wagner por el BCRA, y a las Dras. Analía Aicardi y Silvana Andrea Llorca por la AFIP, a las cuales se le han adjuntado la copia de la presentación de la codemandada Ministerio de Producción de fecha 24/5/2018 -en lugar de la efectuada por la actora en fecha 9/4/2018- y de la providencia de fecha 07/5/2018. Buenos Aires,  de mayo de 2020.-

Señor Juez:

Elevo a V.S. el informe efectuado por el Prosecretario Administrativo. Buenos Aires,  de mayo de 2020.-

Buenos Aires,  de mayo de 2020.- DE

Téngase presente el informe que antecede, y toda vez que las notificaciones electrónicas a las Dras. Paula Marisa Silva y Mónica Silvia Wagner por el BCRA, y a las Dras. Analía Aicardi y Silvana Andrea Llorca por la AFIP de fecha 14/11/2018 a las 15.40 hrs. han sido efectuadas sin remisión de presentación de la actora de fecha 9/4/2018 respecto de la cual se ordenara el traslado en fecha

#24606878#257981562#20200521145028253

07/5/2018, impidiéndole de esta forma tomar conocimiento de la misma, y conforme lo establecido en los arts. 136, y 137, inc. 5) del Cód. Procesal, corresponde declarar su nulidad en los términos del art. 149 del Cód. Procesal. Consecuentemente, practíquese una nueva notificación a los mismos fines, y en los términos precedentemente expuestos.-

Notifíquese.-

Hágase saber a las partes que la presente providencia, suscripta en el día de la fecha, lo es sin perjuicio de la vigencia de la feria extraordinaria dispuesta por la CSJN y al **sólo y único efecto de mantener el orden de las tareas del Tribunal** (cfr. art. 36, incs. 1 y 4, del CPCCN). Por lo tanto lo allí decidido producirá efectos sólo a partir de la finalización de la feria extraordinaria.

Signature Not Verified
Digitally signed by ENRIQUE LAVIE PICO
Date: 2020.05.29 13:16:48 ART

#24606878#257981562#20200521145028253